

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL

ACCIONES

- 1.- Coordinar la producción gráfica y editorial del Instituto en función de las normas establecidas en el manual de estilo.
- 2.- Producir, editar y corregir contenidos editoriales y gráficos, y otros materiales necesarios para la realización de operativos y procedimientos.
- 3.- Diseñar, diagramar y dar formato a medida -del producto y del usuario- a las publicaciones técnicas e institucionales, al material gráfico de divulgación y a la producción gráfica y editorial en general.
- 4.- Asistir a la Dirección en facilitar el acceso de la comunidad estadística internacional a las publicaciones y la producción gráfica del Instituto mediante su traducción al idioma inglés.
- 5.- Realizar las tareas de impresión y copiado de las publicaciones y materiales que requieran soporte impreso.
- 6.- Efectuar la distribución de las publicaciones e informes técnicos para su difusión interna y a usuarios externos que así lo requieran.
- 7.- Colaborar en la tramitación de los registros legales de las publicaciones impresas y contenidos digitales.
- 8.- Realizar el cálculo de costos de la producción editorial anual y las previsiones presupuestarias de insumos para tal fin.
- 9.- Realizar el registro de propiedad intelectual, efectuando los pagos y rendición de cuentas de trabajos e informes específicos.
- 10.- Monitorear los procesos de producción gráfica y editorial, supervisando cumplimiento de plazos, formatos y calidad de los mismos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

ACCIONES

- 1.- Coordinar los programas de atención al usuario, asegurando la calidad en la prestación de los servicios de información.
- 2.- Atender las consultas y demandas de información y orientar a los usuarios a través de diferentes canales de comunicación.
- 3.- Elaborar y proveer informes específicos para satisfacer la demanda de usuarios que soliciten información no estandarizada.

- 4.- Coordinar las actividades correspondientes al Centro de Documentación Estadística y biblioteca.
- 5.- Generar y sostener redes de consulta con bibliotecas para incrementar el fondo documental del Instituto.
- 6.- Propiciar el acceso al fondo bibliográfico digitalizado a través del sistema de biblioteca en línea.
- 7.- Procesar y dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, teniendo en cuenta las normativas y plazos contemplados por la Ley 27.275.
- 8.- Coordinar y ejecutar programas de difusión homologados con los integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- 9.- Ejecutar programas de alfabetización estadística en establecimientos educativos públicos y privados.
- 10.- Supervisar la estadística de producción interna y el control de calidad sobre los servicios provistos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE MUESTREO

ACCIONES

- 1.- Definir y desarrollar las muestras maestras y/o los marcos muestrales para los diseños de las encuestas; determinar la metodología de estimación, la de estimación de errores muestrales e intervenir en la generación de los modelos de imputación de datos, la evaluación de los errores no muestrales de cobertura, no respuesta y sesgo en las encuestas del Instituto.
- 2.- Coordinar y asistir en las tareas de diseño, selección y relevamiento de las muestras que se aplican en los distintos operativos del Instituto.
- 3.- Desarrollar y asistir en las metodologías de ponderación y calibración de las muestras surgidas de los marcos muestrales o muestras maestras.
- 4.- Coordinar la implementación de procedimientos estadísticos automáticos para la edición, depuración e imputación de datos en censos y encuestas.
- 5.- Definir los lineamientos metodológicos para las actualizaciones o los rediseños de las muestras que emplea el Instituto en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
- 6.- Participar en la definición de la metodología normativa y de los procedimientos necesarios para la construcción de los directorios de domicilios, empresas o unidades agropecuarias surgidos de los Censos de Población y Viviendas, Económico y Agropecuario.
- 7.- Desarrollar y asistir en los procesos de diseño y en la metodología de estimación en las encuestas a Empresas y Unidades Agropecuarias.

8.- Asesorar en la implementación de herramientas estadísticas para el análisis de las encuestas a Unidades Económicas.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE CLASIFICADORES Y NOMENCLATURAS

ACCIONES

1.- Elaborar clasificadores y nomenclaturas, así como adaptar conceptual, metodológica y operativamente los existentes para garantizar su uso en los programas del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional.

2.- Generar un marco metodológico para validar y homologar la red de nomencladores del Sistema Nacional de Nomenclaturas (SiNN) de uso oficial del Instituto en todo el Sistema Estadístico Nacional.

3.- Estudiar y analizar las transformaciones de las actividades laborales y económicas que se desarrollan en el territorio nacional, adecuando los sistemas clasificatorios correspondientes, a fin de asegurar la comparabilidad de las estadísticas oficiales producidas por el Instituto.

4.- Armonizar los sistemas clasificatorios nacionales con los estándares y clasificadores del bloque Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los que se aplican a nivel internacional.

5.- Asistir y brindar apoyo en la elaboración y en las actualizaciones periódicas de los clasificadores y las nomenclaturas correspondientes a las distintas unidades geográficas del territorio nacional con el objeto de posibilitar la asignación de información estadística mediante la aplicación de los Sistemas de Información Georreferenciales.

6.- Asistir en la planificación e implementación de sistemas que permitan la codificación automatizada o asistida para códigos geográficos, actividades económicas, productos, ocupaciones y migraciones, para ser aplicados a la información derivada de censos y encuestas.

7.- Asegurar el mantenimiento y revisión de las tablas de correspondencia entre clasificadores de rama de actividad y productos.

8.- Brindar asistencia técnica a los distintos organismos de la Administración Pública y del Sistema Estadístico Nacional con el objeto de implantar el uso común de los distintos nomencladores y sus respectivas actualizaciones, garantizando la plena comparabilidad de la información generada por las distintas fuentes.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DEL SISTEMA GEOESTADÍSTICO

ACCIONES

- 1.- Establecer normas y procedimientos para el diseño y la elaboración de cartografía del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional en todos los niveles de desagregación necesarios, para planificar y ejecutar los operativos estadísticos que se realicen en el territorio nacional.
- 2.- Desarrollar y mantener actualizada la base de datos geoestadística de la República Argentina incorporando nuevas capas de información.
- 3.- Desarrollar las normas relativas a la consistencia geográfica de datos de la estructura censal durante el procesamiento de los relevamientos censales, acorde a los diferentes programas que lleva a cabo el Instituto.
- 4.- Establecer normas de uso y consistencia de geocodificación para los diferentes programas que desarrolla el Instituto.
- 5.- Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías y desarrollos metodológicos con el propósito de hacer más eficiente la producción de la base geográfica incorporando procesos de automatización en las etapas de consistencia, control y producción.
- 6.- Promover en las áreas productoras el empleo de aplicaciones geoespaciales y la geocodificación para el relevamiento de datos de sus diferentes operativos.
- 7.- Definir las pautas para difundir los datos estadísticos georreferenciados con visualización de variables estadísticas a través de la construcción de geoservicios.
- 8.- Desarrollar visores que permitan el consumo y visualización de geoservicios estadísticos y sus metadatos normalizados a partir de la implementación de la base de datos espacial.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO

ACCIONES

- 1.- Desarrollar herramientas, instrumentos y prácticas regulares de apoyo y supervisión metodológica para el Instituto y el Sistema Estadístico Nacional promoviendo las actualizaciones metodológicas y nuevos enfoques.
- 2.- Desarrollar e instrumentar el marco metodológico para los procesos de evaluación de calidad en los distintos programas, censos, encuestas y registros administrativos que desarrolla el Instituto.

- 3.- Estudiar y asistir en los procesos de modelado de series de tiempo con datos económicos.
- 4.- Estudiar e investigar en el campo de la optimización, el solapamiento en muestras y las estimaciones compuestas surgidas de marcos múltiples y/o diseños rotativos, estrategias para el cálculo de errores muestrales en muestras con diseños complejos, selección controlada, calibración y muestras balanceadas.
- 5.- Estudiar y elaborar modelos de imputación para el uso en los censos o encuestas que emplea el Instituto.
- 6.- Participar en la capacitación de los profesionales del Instituto y el Sistema Estadístico Nacional en temáticas metodológicas a distintos niveles, en coordinación con la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL.
- 7.- Participar en la evaluación de los instrumentos de captación de datos, los cambios tecnológicos y de las herramientas de apoyo y/o análisis estadístico.
- 8.- Establecer las pautas estadísticas y estándares para el control de la calidad de los materiales a utilizar en los censos y encuestas relevadas o coordinadas por el Instituto.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO
COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE GRANDES EMPRESAS

ACCIONES

- 1.- Definir anualmente el panel de empresas de mayor facturación a encuestar, evaluando las posibles altas y bajas del panel en función de distintas fuentes de información, considerando aquellas cuyas actividades principales correspondan a los siguientes sectores: Minas y canteras, Industria manufacturera, Generación, transporte y distribución de electricidad y gas, Potabilización y distribución de agua, Construcciones, Comercio al por mayor y menor, Transporte y almacenamiento, Comunicaciones y Otros Servicios.
- 2.- Elaborar diseños metodológicos e implementar el relevamiento anual del panel de empresas definido.
- 3.- Mantener actualizada la metodología a seguir, ante los cambios en las resoluciones técnicas que regulan la presentación de los estados contables de las empresas.
- 4.- Evaluar y definir la metodología a seguir ante los cambios o novedades producidas en las empresas referidas a variaciones propias de cada actividad como consecuencia de decisiones económicas o de coyuntura (nuevos subsidios, compensaciones, impuestos específicos a la actividad, etc.)
- 5.- Generar información de estructura de los sectores productivos del país representados en la muestra, desagregada territorialmente y por rama de actividad.

- 6.- Producir indicadores para obtener:
- a) Cuenta de producción: Valor bruto de producción, consumo intermedio, valor agregado, consumo de capital fijo.
 - b) Cuenta de generación del ingreso: remuneración de asalariados, impuestos sobre la producción, subsidios y reintegros, excedente de explotación
 - c) Cuenta de asignación del ingreso primario: rentas de la propiedad (intereses financieros, rentas distribuidas de las sociedades, rentas de la tierra y otras rentas), y utilidad
 - d) Cuenta de distribución secundaria del ingreso: impuestos corrientes sobre la renta, ahorro neto.
 - e) Cuenta de capital: formación bruta del capital fijo, consumo de capital fijo y cambios en existencias de bienes de cambio, préstamo y endeudamiento neto.
 - f) Balance financiero
 - g) Indicadores económicos-financieros: liquidez, solvencia, rentabilidad, valor agregado bruto, costo salarial, tasa de inversión, etc.
 - h) Medición de la participación extranjera, directa e indirecta, en el capital.
 - i) Evolución patrimonial midiendo saldos nacionales y extranjeros.
 - j) Detalle anualizado de bienes industriales producidos y vendidos, en cantidad y precio.
- 7.- Realizar la evaluación y justificación de las variaciones significativas producidas interanualmente en las distintas variables relevadas.
- 8.- Elaborar y mantener una base única de datos de reestructuraciones y demografía de las empresas del panel.
- 9.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional (Cuentas Nacionales, Cuentas Internacionales, Institutos de Estadísticas Provinciales), aportando información estadística económica armonizada.
- 10.- Definir e implementar metodologías para estudios e investigaciones requeridos específicamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALES DEL SEN

ACCIONES

- 1.- Gestionar las relaciones del Instituto con los Organismos Centrales de Estadística para la formulación del Programa Anual de Estadísticas y Censos y la realización de los operativos estadísticos de diversa índole.
- 2.- Coordinar con la Dirección Nacional de Difusión y Comunicación y con las áreas técnicas y de gestión correspondientes, la ejecución de programas de intercambio de información con los Organismos Centrales de Estadística.
- 3.- Asistir a la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional en la gestión de los convenios marco y de las actas complementarias con los Organismos Centrales de Estadística y los Organismos Periféricos de Estadística supervisando la ejecución de las actividades relativas al Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales a cargo de los últimos.

4.- Asistir en la administración de los recursos provenientes del trabajo con los Organismos Centrales de Estadística.

5.- Asistir a la Dirección Nacional en la actualización periódica del Código de Gobiernos Locales.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC
COORDINACIÓN TÉCNICA GBA
COORDINACIÓN TÉCNICA PAMPEANA
COORDINACIÓN TÉCNICA CUYO
COORDINACIÓN TÉCNICA NOA
COORDINACIÓN TÉCNICA NEA
COORDINACIÓN TÉCNICA PATAGONIA

ACCIONES (TIPO)

1.- Coordinar y colaborar, a través de una comunicación directa y permanente con las áreas técnicas del Instituto, con el monitoreo de los operativos estadísticos nacionales o cualquier otro operativo que se le asigne en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

2.- Asistir a la Delegación Regional en la realización de acciones que permitan alcanzar y mantener un elevado nivel de eficiencia en las operaciones estadísticas comprendidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y otros operativos del Instituto, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

3.- Recoger y canalizar inquietudes técnicas de los Organismos Periféricos de Estadística y viabilizar las soluciones a las mismas, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

4.- Coordinar la asistencia técnica a los Organismos Periféricos de Estadística en lo relativo a la programación, organización, instrumentación y generación de estadísticas locales, en colaboración con las áreas técnicas correspondientes.

5.- Supervisar en campo los operativos del Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y otros operativos del Instituto desarrollados por los Organismos Periféricos de Estadística, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

6.- Asistir a la Delegación Regional en la realización transitoria de las tareas técnicas asignadas a los Organismos Periféricos de Estadística, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS

ACCIONES

- 1.- Llevar el inventario y registro de los bienes del Instituto, asignando los responsables de los mismos de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes.
- 2.- Realizar la planificación de la conservación de los bienes muebles del Instituto y de los inmuebles e instalaciones afectados a su uso.
- 3.- Efectuar los cargos patrimoniales.
- 4.- Supervisar y controlar la ejecución de las tareas de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- 5.- Efectuar el almacenamiento y distribución de suministros llevando el correspondiente inventario y registro, y proveyendo los mismos para el desarrollo de operativos y el normal desenvolvimiento de las distintas áreas del Instituto.
- 6.- Realizar análisis y estadísticas de utilización de suministros a fin de elaborar el Plan Anual de Compras de Suministros conjuntamente con la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
- 7.- Colaborar con la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES en lo referente a la contratación del mantenimiento predictivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipamiento del Instituto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566- APN-DGAYO#INDEC - Anexo IV - Estructura INDEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.